



## DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Innovación digital, Gobierno Abierto  
y Contratación

Expediente nº: 4176/23

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia,  
que se formula en fecha 24 de julio de 2024

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente n.º 4176/23, instruido para la contratación de las obras de "REFORMA DEL ESPACIO AJARDINADO DEL CENTRO RESIDENCIAL CARDENAL MARCELO", en atención a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen, al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en base a las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero de dicho texto legal, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación de las obras de "REFORMA DEL ESPACIO AJARDINADO DEL CENTRO RESIDENCIAL CARDENAL MARCELO", por importe de 380.853,97 euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA al 21% la cantidad de 66.098,62 euros, y la apertura del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación de la citada obra, con tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.** Aprobar la memoria justificativa del presente contrato (folios 53 a 56, ambos inclusive).

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá dicha contratación, que consta en el expediente (folios 58 al 107, ambos inclusive).

**CUARTO.** Aprobar un gasto por un importe total de 380.853,97 euros (IVA incluido) para hacer frente a los gastos derivados de la presente contratación, con cargo a la partida 501.23120.63230 del presupuesto vigente.

***RECURSOS:** De conformidad con lo dispuesto en los arts. 123.1 y 124 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.*

El jefe de Área

DECRETO Nº 3978 : Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 26 JUL 2024

EL PRESIDENTE,



Ante mí,  
LA SECRETARÍA GENERAL